



DECRETO NÚMERO: 185

POR EL QUE SE DECLARA EL “2026, AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO”.

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. Se declara el “2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del año 2026 expedida por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como los Organismos Públicos Autónomos deberán contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda “2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

TERCERO. Los Ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus Cabildos, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y concluirá su vigencia el día 31 de diciembre de 2026.



DECRETO NÚMERO: 185

POR EL QUE SE DECLARA EL “2026, AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO”.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.